

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20395 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 81-2013, Sección I Declaración Concurso 81/2013, y NIG número 50297 47 1 2013 0000182, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor ABB Brokers Financieros de Zaragoza, Sociedad Limitada, con CIF 50951979, con domicilio en calle Pablo Gargallo, número 1, Zaragoza, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el domicilio reseñado.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se acuerda la disolución de la mercantil ABB Brokers Financieros de Zaragoza, Sociedad Limitada.

Se ha designado, como administración concursal a Abogados JEA, Sociedad Limitada, con domicilio postal en calle Gran Vía, 39, 3.º derecha, 50003 Zaragoza.

Correo electrónico: capitalmoneyabbbrok@hotmail.com.

Dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 22 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130030575-1